

SIGEF - Ejecución de Gastos

Registro de Ejecución - Comprobante de Ejecución de Gastos - Comprobante de Ejecución de Gastos

Ejercicio Actual	2008
Institución	320 - 9999 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL



Transferencia al BCE
Entregada Rechazada Confirmada

Sel CUR No. Org. No. Exp. Elaborado REG MOD GAS Descripción Monto Gasto Estado SP PT REV DEV NOM Ubc

<input type="radio"/>	007561	005138	005013	10/12/2008	DEV	NOR	OGA	ADQUISICION DE ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS INF-3265-CONTRATO-DICIEMBRE-2008	184,800.00	APROBADO				0000
-----------------------	--------	--------	--------	------------	-----	-----	-----	---	------------	----------	--	--	--	------

MSP-CON-0013-2008

1

Filtros:

Campo	Operador	Aplicar Filtro	Valor	Y/O	Ordenar por:	Orden
					Campo	Orden

007561 005138



SR
10 DIC 2008

#477

39

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	10	12	2008	7561 5138
Unid. Desc:	0000					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO	320-9999-0000-0337-2008		5013	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	1558471			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0920554466001	GUILCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA				

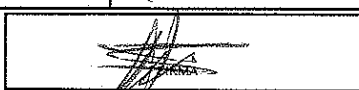
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
34	000	021	002	840104	0000	057	0000	0000	Maquinarias y Equipos	184,800.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										184,800.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										184,800.00
TOTAL DEDUCCIONES										149,688.00
LIQUIDO										35,112.00

SON: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE DÓLARES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: GUILCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA (REPRESENTACIONES M.F.G). ADQUISICION DE 11 SECADORES ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS INF-3265-CONTRATO-DICIEMBRE-2008



SOLICITADO <i>ALBERTO</i>	DATOS APROBACIÓN	
	FECHA:	10 DIC 2008 <i>13/12/08</i> <i>10-12-08</i>
		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	320 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	10	12	2008	7561 5138
Unid. Desc:	0000				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	320-9999-0000-0337-2008	5013

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	1558471			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0920554466001 GUILCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA					

DEDUCCIONES		
101.00	RETENCION 1% IMPUESTO A LA RENTA	1,848.00
323.00	AMORTIZACIÓN DE CONTRATOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	147,840.00
TOTAL DEDUCCIONES		149,688.00



SOLICITADO	DATOS APROBACIÓN	
	FECHA:	
	FIRMA	

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL FINANCIERA**

INFORME N° 3265 - CONTRATO - DICIEMBRE - 2008

LIQUIDACION 20%

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LCDA. MARIA EUGENIA AGUIRRE - DIRECTORA GESTION ADMINISTRATIVA (E)
FECHA DE SOLICITUD: 04 DE DICIEMBRE DEL 2008
FECHA DE DISPOSICION DE TRAMITE: 05 DE DICIEMBRE DEL 2008
FECHA DE RECEPCION PARA TRAMITE: 05 DE DICIEMBRE DEL 2008 (10 H 15)
NOMBRE DEL CONTRATISTA: REPRESENTACIONES MFG
FECHA DEL CONTRATO: 27 DE AGOSTO DEL 2008
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE 11 SECADORES ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS

BENEFICIARIO : MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PRECIO UNITARIO : 16.800,00
MONTO DEL CONTRATO: USD 184.800,00
IVA FACTURADO: USD
TOTAL CONTRATO: USD 184.800,00
PLAZO DEL CONTRATO: 60 DIAS LABORABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEL DEL ANTICIPO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA N°: 320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057
NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: MAQUINARIAS Y EQUIPOS
FORMA DE PAGO: 80% COMO ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
 20% CONTRA ENTREGA DE FACTURA-Y ACTA ENTREGA RECEPCION DE INGRESO A BODEGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN LA INVITACION

PAGO REALIZADO: USD

147.840,00	ANTICIPO 80%
------------	--------------

PAGO ACTUAL: USD

36.960,00	SALDO 20%
-----------	-----------

RETENCIONES EN LA FUENTE
BASE IMPONIBLE USD 184.800,00
1% RETENCION EN LA FUENTE USD 1.848,00
SUBTOTAL: USD 182.952,00

VALOR A PAGAR: USD 182.952,00
(-) VALOR DE ANTICIPO PAGADO: USD 147.840,00
(-) MULTA DEL 1x1000 DE DIAS: USD

VALOR A TRANSFERIR: USD

35.112,00

BENEFICIARIO:	GUALCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA
	RUC: 0920554466001

ANEXOS: MEMORANDO N° SDO-10-2777-2008 (AUTORIZACION DE PAGO); COPIA DEL CONTRATO No. 0000278; INFORME N° 0870 DE GESTION ADMINISTRATIVA ; CARTA DE COMPROMISO DE LA EMPRESA PARA CAPACITACION AL PERSONAL ; DOCUMENTO SOLICITANDO EL PAGO DEL SALDO ; FACTURA N° 001-001-0000367 ; ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ; COPIA DEL ESTADO DE CUENTA CTE. PAGO DEL ANTICIPO ; DOCUMENTO DE COMPROMISO PARA ENTREGAR LOS ITEMS ADJUDICADOS. CUADRO DE PRECIOS Y PREFORMA (TODAS COPIAS) ; COPIA DE LA GARANTIA TECNICA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS (11) ; DOCUMENTOS DEL REGISTRO CONTABLE PARA PAGO DEL ANTICIPO.



TRAMITE N°: 5316 (66 FOJAS UTILES)
FECHA: 09 DE DICIEMBRE DEL 2008

ELABORADO POR:

FABIAN ECHEVERRIA

APROBADO POR:

ING. PIEDAD CORONEL O.

WR-7561

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. SDO-10-2777-2008

PARA : DIRECTORA GESTION FINANCIERA
DE : DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA (E.)
ASUNTO : ORDEN DE PAGO SALDO
FECHA : DICIEMBRE 4 DEL 2008

Sírvase disponer, a quien corresponda, realice el trámite respectivo para la cancelación de la suma de \$ **36.960,00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** a favor de la empresa **REPRESENTACIONES M.F.G.**, por concepto del 20 % del saldo, conforme lo establecido en la Cláusula séptima del Contrato para la: **"ADQUISICION DE 11 SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS"** para lo cual, adjunto los documentos en original.

Atentamente,

Ma. Eugenia Aguirre
Lcda. Maria Eugenia Aguirre
DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA (E.)

Cantidad proceden del acuerdo de la MTCI 22003 23010 J Ar 35 de lo del presupuesto

04 DIC 2008

97D

① Sr. Calle:
Adjuntar copia de documentos de pago del anticipo.
05 DIC 2008
08H 35
[Signature]

② *Revisión de documentos*
Realizar copia y registro de
interior previo al
registro contable.
05 DIC 2008
08H 36
[Signature]



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA**

INFORME N°. 0870 - CONTRATO - NOVIEMBRE - 2008

PEDIDO DE PAGO SEGÚN: SIN MEMORANDO
 FECHA DE RECEPCION PARA TRAMITE: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008 (14 H 20)
 FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE: ORLANDO VARGAS
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SRA. MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ (REPRESENTACIONES M.F.G.)
 FECHA DEL CONTRATO: 27 DE AGOSTO DEL 2008
 OBJETO DEL CONTRATO: AQUISICION DE 11 SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS

MONTO DEL CONTRATO: USD 184.800,00

PLAZO DEL CONTRATO: 60 DIAS A LA ENTREGA DEL ANTICIPO

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS N°. 320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057
 DENOMINACION DE LA PARTIDA: MAQUINARIAS Y EQUIPOS

FORMA DE PAGO : 80% 147.840,00 COMO ANTICIPO
 20% 36.960,00 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEBIDAMENTE
 LEGALIZADA

CONCEPTO:	DISPONE DE:		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ACTA DE ENTREGA RECEPCION	X		
FACTURA	X		
GARANTIA TECNICA:	X		

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ (REPRESENTACIONES M.F.G.)

FECHA DE REVISION: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 2da REVISION: 3 DE DICIEMBRE DEL 2008
 NUMERO DE FOJAS 19 FOJAS UTILES

REVISADO POR:

JENNY QUITO H.



S

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA**

INFORME N°. 0070 - CONTRATO - NOVIEMBRE - 2008

PEDIDO DE PAGO SEGÚN: SIN MEMORANDUM
 FECHA DE RECEPCION PARA TRAMITE: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008 (14 H 20)
 FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE: ORLANDO VARGAS
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SRA. MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ (REPRESENTACIONES M.F.G.)
 FECHA DEL CONTRATO: 27 DE AGOSTO DEL 2008
 OBJETO DEL CONTRATO: AQUISICION DE 11 SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS

MONTO DEL CONTRATO: USD 184.800,00
PLAZO DEL CONTRATO: 60 DIAS A LA ENTREGA DEL ANTICIPO
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS N°: 320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057
DENOMINACION DE LA PARTIDA: MAQUINARIAS Y EQUIPOS
FORMA DE PAGO:
 80% 147.840,00 COMO ANTICIPO
 20% 36.960,00 UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCION

CONCEPTO:	DISPONE DE:		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ACTA DE ENTREGA RECEPCION	X		
GARANTIA TECNICA:	X		LA PROFORMA HABLA DE 4 AÑOS DE GARANTIA Y EN EL ACTA SOLO 1 AÑO

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ (REPRESENTACIONES M.F.G)

FECHA DE REVISION: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 NUMERO DE FOJAS 19 FOJAS UTILES

REVISADO POR:

 JENNY QUITO II.



*pendo: hacer
 en
 27-nov-08*

6



REPRESENTACIONES
Asesoramiento
& equipamiento médico

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2008

CARTA DE COMPROMISO

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
QUITO.-

De mis consideraciones:

Yo, **MARIA FERANDA GUILCAPI ARMEDNARIZ** representante legal de **REPRESENTACIONES MFG**, me comprometo con el Ministerio de Salud Pública a dar la respectiva Capacitación a todo el personal que opere las 11 Secadoras Estériles cuyo contrato No. 0000279 me fue adjudicado el 27 de Agosto del 2008.

Cabe mencionar que dicha capacitación la realizaremos con el Ing. Johnny Linzan y contará también con el respaldo técnico por parte de 3M Ecuador para los 11 Hospitales Seleccionados, los cuales detallamos a continuación:

1 VICENTE CORRAL MOSCOSO, 1 ABEL GILBERT PONTÓN, 1 FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE, 1 EUGENIO ESPEJO, 1 ISIDRO AYORA, 1 PABLO ARTURO SUÁREZ, 1 ENRIQUE GARCÉS, 1 BACA ORTIZ, 1 DELFINA TORRES DE CONCHA, 1 TEÓFILO DÁVILA 1 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Agradeciendo por dar atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Lcda. María Fernanda G. Armendáriz
GERENTE PROPIETARIA





REPRESENTACIONES
Asesoramiento
& equipamiento médico

24/11/2008
14h 20
Artoyo

15:31 *08NOV18-8393 ✓

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2008

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Attn.: Lcda. María Eugenia Aguirre
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Quito.-

Estimada Licenciada:

En Referencia al Contrato # 0000279 para la Adquisición de 11 Secadoras Estériles para Circuitos de Ventilación o Mangueras, el cual fue adjudicado a nuestra Empresa con fecha 27 de Agosto del 2008, solicitamos muy respetuosamente se nos autorice la cancelación del saldo correspondiente ya que hemos procedido a la entrega total de dichos equipos.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestro sincero agradecimiento por la confianza depositada en nuestra Empresa.

Adjuntamos copia de la Factura y Acta de Entrega Recepción.

Atentamente,

Lcda. María F. Guilcapi Armendáriz
GERENTE PROPIETARIO

ADJUNTO 50 FOJAS UTILES.



GRAHAM-FIELD



GLIDESCOPE



ANDERSEN PRODUCTS



Samtronic S.A.

8



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Av. República del Salvador, 950 y Surco
Telfs.: 3814400 ext. 3502 - 3503

COMPROBANTE DE RETENCION

SERIE: 001-001- No. 7031213

R.U.C. 1760001120001

Aut. SRI: 1106304459

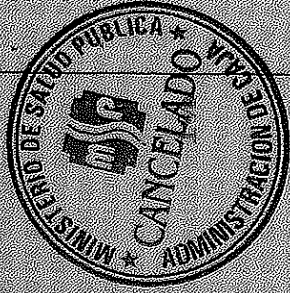
EBULLCAPAR MENDANIZ MARRIA FERRANDA
R.U.C. 09285544556001

SUJETO DE RETENCION:

DIRECCION:

EBAYADUHL CDIA SAUCES 9 MEZ F-558 V.1.4

Nº FACTURA 001-001-0000367	Nº COMPROBANTE EGRESO 7551	Nº CHEQUE VOLLE DE PASEI No. 7551	BANCO MINIST DE FINANZAS		
EJERCICIO FISCAL	CODIGO DEL IMPUESTO	IMPUESTO	BASE IMPONIBLE	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
2002	312	RET FUENTE IMP RENTA	184.000,00		
FECHA DE EMISION		AGENTE DE RETENCION		SUJETO PASIVO	
23 DE NOVIEMBRE DE 2002		SR. JOSE TORRES ESOPH. SEPO DE CASA		18.400,00	



MP: INSTITUTO GERENCIAL ALTA FIDEL 905 TORRE DE LA TRINIDAD ZONA INDUSTRIAL C.A. - TEL: 3814400 FAX: 3814400

COPIL/Agente de Retención

392



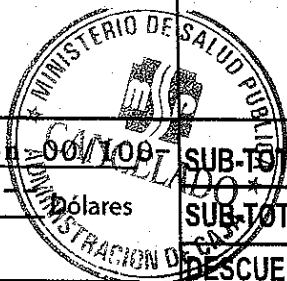


Guilcapi Armendariz María Fernanda
Representaciones M.F.G.

No. Aut. SRI 1105916751

R.U.C. 0920554466001
FACTURA
 N° 001-001- 0000367

Fecha: Guayaquil, 18 de noviembre del 2008
Señor: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Dirección: Av. República del Salvador y Suecia **Tel:** 3-814400
R.U.C. / C.I.: 1760001120001

Cdla. Sauces 9 Mz. F-558 V. 14
 Telf: 04 2279848 - 093129412
 e-mail: repremfg@yahoo.com
 Guayaquil - Ecuador

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	valor unitario	TOTAL
11	Unidades	Secadoras Estériles para circuitos de Ventilación o Mangueras ESPECIFICACIONES TECNICAS -Ciclos: Continuo con interruptor ON/OFF -Temperatura: 49°C promedio -Temperatura varía entre: 30°C a 60°C dependiendo del tamaño de la carga -Salida de Aire 120 CFM -Tiempo de Secado: Dependiendo de la carga -Elemento de Temperatura -Tiempo de Temperatura 1000 watts a 120 V -Control de Termostato-elemento filtrante. INCLUYE: Cada Secadora Estéril incluye: -Un Set de Accesorios: Una Bandeja, una canastilla y accesorios para armar las puertas. -Un Escurreidor de Acero Inoxidable para circuitos de Ventilación o Manguera. -Un Manual del Operador. MARCA: 3M / MODELO: 45AA / PROC: USA No. DE SERIES: 459997 / 460000 / 460001 / 459993 / 460002 / 460005 / 459999 / 460004 / 459998 / 459995 / 460003	\$16,800.00	\$184,800.00
Son: <u>Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos con</u>			 Dólares	SUB-TOTAL 12% SUB-TOTAL 0% \$184,800.00 DESCUENTO
Condiciones de Pago:			SUB-TOTAL \$184,800.00 I.V.A. 12% TOTAL \$184,800.00	
Entregue Conforme Lcda. María Fernanda Guilcapi  GERENTE PROPIETARIA		Recibi Conforme 		

P



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO "ADQUISICION DE 11 SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS"

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito en las instalaciones de las Bodegas de San Carlos, ubicadas en las calles Angel Ludeña y Machala, a los dieciocho días del mes de Noviembre del 2008, en referencia al Memorando SDO-11- I - 2200 se reúnen por una parte, el Señor Alfonso Albornoz como Guardalmacén de las Bodegas, y el Sr. Marco Garcés Orozco como delegado de la Dirección de Gestión Administrativa en representación del Ministerio de Salud Pública; y, por otra parte la señora María Fernanda Guilcapi Armendáriz representante legal de la Empresa M.F.G. Representaciones, con la finalidad de proceder a suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato indicado y la Factura N° 0000367, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Contrato: "Adquisición de 11 Secadoras Estériles para Circuitos de Ventilación o Mangueras"
Fecha de Suscripción: 27 de Agosto del 2008
Monto del Contrato: USD 184.800,00 sin IVA
Entrega del Anticipo: 3 de Septiembre del 2008
Inicio del Plazo: 3 de Septiembre del 2008
Plazo: 60 días laborables a la entrega del anticipo
Contratista: M.F.G. Representaciones

Mediante Oficio s/n del 10 de Noviembre del 2008, la contratista Sra. María Fernanda Guilcapi Armendáriz, Gerente General de M.F.G. Representaciones, solicita se realice la Recepción Definitiva del Contrato 0000279. Con este antecedente y encontrándose dentro del plazo contemplado en la Cláusula Novena, la Lcda. María Eugenia Aguirre, Directora del Proceso de Gestión Administrativa del MSP autoriza la recepción y delega al funcionario Marco Antonio Garcés Orozco en representación del Ministerio de Salud Pública para que participe en la Recepción de la materia de este contrato.



SEGUNDA: TERMINOS DE RECEPCION

La Comisión destinada para la Recepción Definitiva del Contrato "Adquisición de 11 Secadoras Estériles para Circuitos de Ventilación o Mangueras" ha procedido a revisar el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes; por lo tanto esta Comisión procede a aceptar en forma definitiva la materia de este contrato, con sus respectivos manuales:

SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:	11
---	----



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

Temperatura: 49°C promedio Temperatura varía entre: 30°C a 60°C dependiendo del tamaño de la carga Salida de Aire 120CFM Tiempo de secado: dependiendo de la carga Elemento de temperatura Tiempo de temperatura 1.000WATTS a 120V Control de termostato – Elemento filtrante INCLUYE: Cada secadora estéril incluye: 1 set de accesorios: 1 bandeja, 1 canastilla y accesorios para armar las puertas 1 escurridor de acero inoxidable para circuitos de ventilación o manguera 1 manual del operador MARCA 3M – MODELO 45AA – PROCEDENCIA USA SERIES: 459997 - 460000 - 460001 - 459993 - 460002 - 460005 - 459999 - 460004 - 459998 - 459995 - 460003	
--	--

TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

La Comisión una vez examinado el proceso contractual, constata que la empresa Contratista M.F.G. Representaciones no ha incurrido en mora y se procede a la recepción definitiva.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

De acuerdo al Contrato y a los documentos contractuales, la liquidación económica del contrato es:

ITEM	DENOMINACION	VALOR USD
1	Total contrato sin IVA	184.800,00
2	Anticipo	147.840,00
3	Saldo	36.960,00

La Dirección de Gestión Financiera del MSP efectuará las retenciones de Ley correspondientes.

QUINTA: GARANTIAS

Con la suscripción de la presente Acta pueden ser devueltas al Contratista las Garantías de Fiel Cumplimiento y la Garantía de Buen Uso del Anticipo.

La Empresa mantendrá la Garantía Técnica de los Equipos por el periodo de cuatro años calendario, la misma que garantiza los equipos contra defectos de fábrica, y bajo un funcionamiento normal. Además presenta una Carta Compromiso que implica la instalación de los equipos en los hospitales designados y su respectiva capacitación, si el caso lo amerita.

SEXTA: CUSTODIA DE LAS SECADORAS ESTERILES

A partir de la entrega, la custodia de las Secadoras Estériles es de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Salud Pública.

52

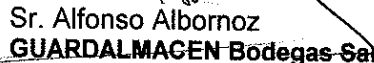


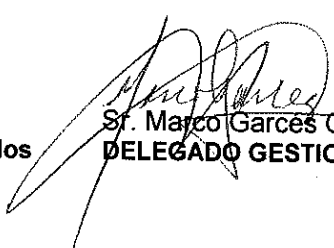
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

SEPTIMA: CONCLUSION

La comisión ha llegado a determinar que la Empresa MFG Representaciones ha cumplido con lo estipulado en el contrato, por lo que considera procedente la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Para constancia y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en original y cinco copias de igual contenido y valor.


Sr. Alfonso Alborno
GUARDALMACEN Bodegas San Carlos


Sr. Marco Garcés Orozco
DELEGADO GESTION ADMINISTRATIVA


Ing. Rigoberto Muñoz Barria
Representante MFG Representaciones



Adj.: Carta Compromiso (1 foja útil)



13



REPRESENTACIONES
Asesoramiento
& equipamiento médico

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2008

Señores

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Attn.: Lcda. María Eugenia Aguirre

DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Quito.-

Estimada Licenciada:

En Referencia al Contrato # 0000279 para la Adquisición de 11 Secadoras Estériles para Circuitos de Ventilación o Mangueras, el cual fue adjudicado a nuestra Empresa con fecha 27 de Agosto del 2008, solicitamos muy respetuosamente se nos autorice la cancelación del saldo correspondiente ya que hemos procedido a la entrega total de dichos equipos.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestro sincero agradecimiento por la confianza depositada en nuestra Empresa.

Adjuntamos copia de la Factura y Acta de Entrega Recepción.

Atentamente,

Lcda. María F. Guilcapi Armendáriz
GERENTE PROPIETARIO



14

Guayaquil, 3 de Septiembre del 2008

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

Cuenta: 0001558471 **Nombre:** GUILCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA

Saldo: 323,421.15 **Disponible:** 323,421.15 **Por confirmar:** 0.00

PERIODO : Desde 20080901 Hasta 20080903

Página: 1

Fecha	Número	Referencia	Agc	Debito	Credito	Saldo
04/SEP	008371	N/D UTILIZACION CAJ.A	POL	0.35	0.00	323,421.15
04/SEP	008371	N/D CAJ/AUTO.RET.	PIA	40.00	0.00	323,421.50
03/SEP	000000	N/C CRED TRANSF.INTER	MAT	0.00	110,000.00	323,461.50
03/SEP	000000	N/C CRED TRANSF.INTER	MAT	0.00	147,840.00	213,461.50
03/SEP	000487	CHQ CAMARA	MAT	15,363.46	0.00	65,621.50
02/SEP	000484	CHQ CAMARA	MAT	1,580.66	0.00	80,984.96
01/SEP	000481	CHQ CAMARA	MAT	1,359.61	0.00	82,565.62
01/SEP	000482	CHQ TRANSFERIDO	PIA	303.39	0.00	83,925.23
01/SEP	000476	CHQ PAGADO	PIA	100.00	0.00	84,228.62
01/SEP	000000	N/D ECUASANITAS S.A.	MAT	31.40	0.00	84,328.62
01/SEP	000000	N/C CRED.TRANSF.INTER	MAT	0.00	43,646.13	84,360.02
01/SEP	000000	N/C CRED.TRANSF.INTER	MAT	0.00	409.86	40,713.89

[◀ Regresar](#)

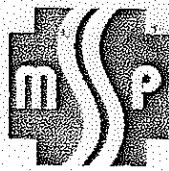


Imprimir esta página

¿Desea conocer su Historial de Credito? Haga click aqui



15



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA**

“ADQUISICION DE 11 SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS”

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Ministerio de Salud Pública, legalmente representado por la **Señora Doctora Caroline Chang Campos**, en su calidad de Ministra de Salud Pública, de conformidad con el nombramiento que se anexa como documento habilitante, entidad a la que en adelante se denominará **“EL CONTRATANTE”** y por otra parte la empresa **REPRESENTACIONES M.F.G.** representada legalmente por el **Sra. Maria Fernanda Guilcapi Armendáriz**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, por lo que de forma libre y voluntaria y por los derechos que representan convienen en celebrar el presente contrato contenido y estipulado en las disposiciones legales de la materia y en las cláusulas que a continuación se detallan.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

La constitución Política de la República en su Art. 47 dispone que “En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad las que adolecen de enfermedades casta trófica de alta complejidad y las de la tercera edad.

Del mismo modo, se atenderán a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastre naturales o antropogénicos.

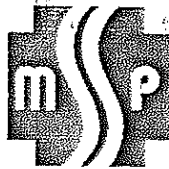
El literal a) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública exceptúa de los procedimientos precontractuales a los Contratos por Emergencia declarada, prescribe: “Los que sean necesarios para superar emergencias graves que provengan de fuerza mayor o caso fortuito y que solo sirvan para solucionar los daños que aquellas hayan producido o prevenir los que puedan suscitar”, esto en concordancia con lo previsto en los Artículos 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Muebles, Ejecución de Obra y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud Pública que permite en el TITULO V.-EXCEPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES.- Art. 29.- EXONERACION - Los contratos que se rigen por el artículo 6 de la Ley de Contratación Pública, están exentos de los procedimientos precontractuales. -Art. 30.- EMERGENCIA.- Declarada la emergencia médica, clínica o sanitaria, el Ministro de Salud Pública determinará el procedimiento de contratación directa que convenga a los intereses institucionales y nacionales.”;

Ante la declaratoria del estado de Emergencia emitida mediante Decreto Ejecutivo No. 900 de 31 de enero de 2008, y ampliada a través del Decreto Ejecutivo No. 26 de 25 de febrero de 2008, de 11 de marzo del presente año, el Ministerio de Salud Pública, implementa las medidas necesarias para mitigar los efectos de la intensa estación invernal a nivel país;

De acuerdo al Decreto Ejecutivo expedido por el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial # 357 de 3 de junio del 2008, se realizó la publicación de la Convocatoria el día 31 de julio del 2008 en el Portal de



16



Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec la: **"ADQUISICION DE 11 SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS"** recibíendose seis ofertas presentada por las Empresas: **ARIFARMA, OMNIMED, ENOCFE, M.F.G. REPRESENTACIONES, EQUIMEDA S.A., MEDICORSA**

Se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los insumos, conforme consta en la partida Presupuestaria No. **320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057 MAQUINAS Y EQUIPOS**, certificación otorgada por la Directora del Proceso de Gestión Financiera, constante en el memorando No. SGF-11-944-2008, de 10 de julio del 2008.

Siguiendo el trámite correspondiente, y luego del análisis del Informe Técnico y Cuadro Comparativo, el Director de Gestión Administrativa, cumpliendo lo establecido en el reglamento Interno del Ministerio de Salud, mediante oficio N° 0014910 de fecha 26 de Agosto del 2008 resolvió adjudicar a la empresa **REPRESENTACIONES M.F.G.** la **"ADQUISICION DE 11 SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS"**, según Acta No. 002-2008 con fecha 21 de agosto del 2008, las que serán utilizadas a nivel nacional.

CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integrante del contrato, a más de los documentos enunciados en la cláusula anterior la siguiente documentación:

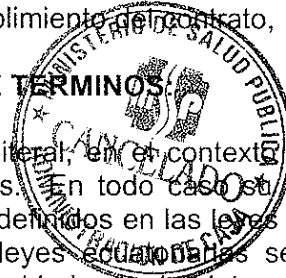
Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

- a) La necesidad de la adquisición;
- b) La invitación a la empresa;
- c) La Oferta completa presentada por la empresa ganadora;
- d) Certificado de la Contraloría sobre el cumplimiento de contratos con el Sector Público de la Empresa;
- e) El memorando: No. SGF-11-944-2008, de fecha 10 de julio del 2008, de la Directora de Gestión Financiera que certifica la disponibilidad presupuestaria;
- f) Capacidad financiera, mediante documento que acredite el estado de situación financiera.
- g) El Registro Único de Contribuyentes;
- h) Los demás documentos de la oferta adjudicada
- i) Las garantías del Buen Uso del Anticipo y la de fiel cumplimiento del contrato,

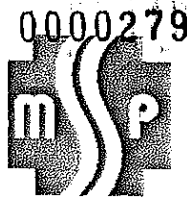
CLÁUSULA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos del contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso, la interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del contrato, será la entidad



A



contratante la que determine la prelación de un texto de conformidad con el objeto contractual de las normas 1, 2 y 3, del primer inciso de la presente cláusula

CLÁUSULA QUINTA.- OBJETO DEL CONTRATO:

LA EMPRESA se obliga con el Ministerio de Salud Pública a suministrar y entregar los ítems del proceso de **“ADQUISICION DE 11 SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS”**, que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
11	SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS

CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio del contrato que el Ministerio pagará a la Empresa es: **USD \$ 184.800,00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, sin IVA, y se desglosa de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	SECADORAS ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS	16.800,00	\$ 184.800,00

TOTAL: USD \$ 184.800,00

CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:

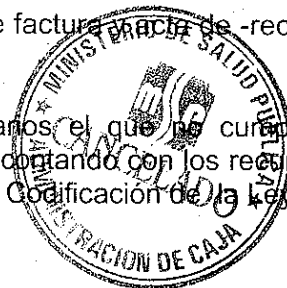
El Ministerio pagará a la Empresa con cargo a la partida Presupuestaria No. **320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057 MAQUINAS Y EQUIPOS**, del presupuesto del Ministerio de Salud Pública, el precio del contrato en la siguiente forma:

El 80% como anticipo y el 20% contra entrega de factura y recepción de ingreso a bodega de los insumos solicitados en la invitación.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, según lo previsto en el Art. 16 literal e) y 115 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIAS:

- 1.- La Empresa, antes de proceder a la firma de este contrato para seguridad del cumplimiento de este y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros relacionado con el contrato, entregará a favor de EL MINISTERIO, las siguientes garantías:



18



- Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 5% del monto total del contrato y Buen Uso del Anticipo, equivalente al 100 % del valor del anticipo, de conformidad con el Art. 68 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.
- 2.- Las garantías referidas en el numeral anterior serán entregadas en cualquiera de las formas previstas en el Art. 73 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública.
- 3.- La Empresa tiene la obligación de mantener en vigencia las garantías otorgadas hasta la suscripción del Acta-entrega recepción definitiva y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar las garantías, por lo menos, cinco días antes de su vencimiento, EL MINISTERIO las hará efectivas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA NOVENA.- PLAZOS DE ENTREGA:

El plazo para la entrega de los bienes es de sesenta (60) días laborables, contados a partir de la entrega del anticipo.

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

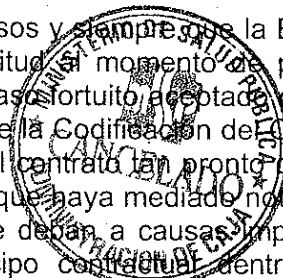
- Garantizará que las áreas donde van a ser entregados los bienes cuenten con la infraestructura adecuada para su recepción.
- Brindar la respectiva seguridad tanto en el espacio físico, personal y operativo.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

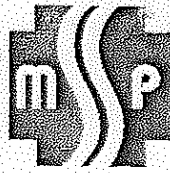
Deberá revisar y verificar las instalación donde se entregarán los insumos, deberá estar adecuada para que estos no sufran deterioro alguno y que estos sean de acuerdo a las características establecidas en la invitación. Los Insumos deberán ser entregados en las Bodegas del Ministerio de Salud Pública, Planta Central Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PRORROGA DE PLAZO.-

El Ministerio, prorrogará el plazo total solo en los siguientes casos y siempre que la Empresa así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud al momento de producido el hecho que motiva la solicitud. a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Ministerio entendidos como tales, en los términos del Art. 30 de la Codificación del Código Civil, La Empresa tiene la obligación de continuar con la ejecución del contrato tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, aún sin necesidad de que haya mediado notificación por parte del Ministerio; b) Ordenadas por el Ministerio y que no se deban a causas imputables a la Empresa, c) Si la contratante no hubiere cancelado el anticipo dentro del plazo establecido para ello. Se aclara que en caso de no mediar la notificación de la Empresa, se entenderán como no ocurridas los hechos que la Empresa alegue y no se le concederá prórroga de plazo alguno, cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad del Ministerio.



19



CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- MULTAS:

- 1.- Por cada día de retardo en la entrega de los bienes, o si estos no fuere de la calidad ofertada, se aplicará como multa la cantidad del uno por mil del monto total del contrato por cada día de retardo.
- 2.- Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. El MINISTERIO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Las multas impuestas no serán revidadas ni devueltas por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTO.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, **LA EMPRESA** está obligada a cumplir con cualquier otra que derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-

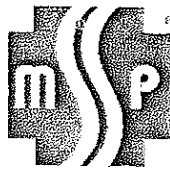
La recepción de los bienes se realizará a petición de la Empresa, cuando a juicio de esta se hallen cumplidas todas las obligaciones del contrato de la manera pactada y así lo notifique al Ministerio y solicite tal recepción. La recepción se hará dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud de la Empresa. Dentro de este Plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción, fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción, la Empresa podrá acudir ante un Juez para que declare la recepción presunta. Si durante la verificación y prueba de los bienes contratados se encuentran bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará a la Empresa tales observaciones a fin de que sean subsanadas, periodo durante el cual se impondrá a la Empresa la multa prevista en la Cláusula de Multas. Realizado esto, la Empresa solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por el Ministerio. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley, para efecto de la recepción, se designará una Comisión de recepción, con la participación de un delegado del Ministerio quienes intervendrán en la recepción y suscripción de las Actas respectivas y serán administrativamente civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral del Ministerio en caso de incumplimiento de la Empresa.
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del contrato



20



- 5) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución del contrato a pedido del contratante.
- 6) Por Disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.

2.- Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública y 114 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por el Ministerio, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El proyecto de Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. El contrato para la terminación por mutuo acuerdo del contrato requiere el dictamen previo y favorable del Señor Procurador General del Estado. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Ministerio o de la Empresa.

3.- De conformidad con lo establecido en el Art. 104 de la Codificación a la Ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en el Art. 105 de la citada Ley, EL MINISTERIO podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente este Contrato en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de la Empresa.
- b) Por quiebra de la Empresa
- c) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley;
- e) Por suspensión de los trabajos, por decisión del Contratista por mas de 60 días sin que medie fuerza mayor o caso fortuito

4.- El contratista podrá demanda la terminación del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

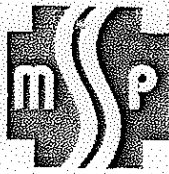
1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días;
2. Por suspensión del contrato por más de sesenta días, dispuestos por la contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor;
3. Cuando pese a existir circunstancias técnicas o económicas o fuerza mayor o caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la contratante no accediera a dar por terminado el contrato. En todo caso de terminación del presente contrato se realizará la recepción y liquidación de conformidad con lo que dispone el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- DIVERGENCIA, CONTROVERSIA Y PROCEDIMIENTO:

- 1.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes trataran de llegar a un acuerdo que solucioné el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido las partes podrán acordar someter, libre y voluntariamente, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Codificación a la Ley de Arbitraje y Mediación.



21



- 2.- En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje, esta deberá solucionarse mediante la constitución del Tribunal Arbitral.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje.

La forma de selección de los árbitros será uno por cada parte.

El arbitraje será en derecho, de conformidad con al Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados de conformidad con el Reglamento del Centro de Mediación.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

- 3.- De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir por la vía judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2415 de la Codificación del Código Civil, para las acciones ejecutivas.
- 4.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la Empresa renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la Empresa incumpliere este compromiso, el Ministerio podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- RELACION ENTRE LAS PARTES:

EL MINISTERIO en sus relaciones con la empresa estará representado por la señora Ministra de Salud Pública, de conformidad con la Ley y su reglamento.

LA EMPRESA estará representada por el **Maria Fernanda Guilcapi Armendáriz**

Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción, serán por escrito.

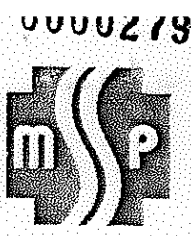
LA EMPRESA será la única responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas en la ejecución del contrato, es quien debe asumir la relación con ellos sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.



CLÁUSULA VIGÈSIMA.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES:

- 1.- De los pagos que deba hacer la Entidad retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.
- 2.- La Entidad actuará como agente de retención, de acuerdo a la Ley.

Handwritten signature



CLÁUSULA VIGÈSIMA PRIMERA.- DOMICILIO, JURISDICCÓN Y COMPETENCIA:

Para los efectos de este Contrato las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, renunciando la empresa **REPRESENTACIONES M.F.G.** a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décima novena.


Para efectos de comunicación o notificaciones las partes señalan como su dirección las siguientes:

EL MINISTERIO en la Calle Juan Larrea No, N14 - 46 entre Checa y Riofrío, cuarto piso de la ciudad San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.

La empresa **REPRESENTACIONES M.F.G.** Ubicada CDLA. SAUCES IX MZ. 558 VILLA # 14, Teléfono: 042-279848 de la Ciudad de **GUAYAQUIL**.

CLÁUSULA VIGÈSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, firmando en original y copia, en Quito a, **27 AGO. 2008**


Dra. Caroline Chang C.
MINISTRA DE SALUD PUBLICA




Sra. Maria Fernanda Guílcapí Armendáriz
REPRESENTACIONES M.F.G.
RUC 0920554466001









Representaciones M.F.G.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

INMED - ARIZANT BIO MEDICAL - GRAHMA FIELD

NOMBRE DEL PROPONENTE: MARÍA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ
OBRA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA MSP-EQM-0015-2008

Señor:-
Presidente del Comité de Adquisiciones de Menor Cuantía
Ministerio de Salud Pública
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el comité de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública, para la adquisición de: **11 SECADORAS ESTÉRILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACIÓN O MANGUERAS PARA EL AREA DE ESTERILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES HOSPITALES SELECCIONADOS**, habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del suministro para ejecutar, por lo cual propone la cantidad de **US\$ 184,800.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, de conformidad con el presupuesto detallado que se adjunta en el Cuadro de Cantidades y Precios.

Declara también comprometerse a entregar todos los ítems adjudicados en un plazo máximo de **60 DÍAS (SESENTA DÍAS)**, contados a partir de la fecha de (suscripción del contrato – entrega del anticipo)

La Propuesta tiene un periodo de validez de **90 días (Noventa días)** contados a partir del 5 de Agosto del 2008.

Guayaquil, 5 de Agosto del 2008

Lcda. María Fernanda Guilcapi Armendáriz

GERENTE PROPIETARIO



Lcda. María Fernanda Guilcapi

15/59
GERENTE PROPIETARIA



Representaciones M.F.G.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
INMED - ARIZANT BIO MEDICAL - GRAHMA FIELD

Nombre del Proponente: María Fernanda Guilcapi Armendariz
Bienes: MSP-EQM-0015-2008 11 Secadoras Estériles para Circuitos de Ventilación o Mangueras

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SECADORAS ESTÉRILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACIÓN O MANGUERAS	UNDS.	11	\$ 16.800,00	\$ 184.800,00
	Marca: 3M				
	Modelo: 45AA				
	Procedencia: USA				
	Garantía: 4 Años contra defecto de Fábrica				
SUMAN TOTAL					\$ 184.800,00
0% IVA					-
TOTAL					\$ 184.800,00

SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS

Guayaquil, 5 de Agosto del 2008

María Fernanda Guilcapi Armendariz
Lcda. María Fernanda Guilcapi Armendariz
GERENTE PROPIETARIO



Lcda. María Fernanda Guilcapi

f. 16/59
GERENTE PROPIETARIA



Representaciones M.F.G.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
INMED - ARIZANT BIO MEDICAL - GRAHMA FIELD

Guayaquil, 5 de Agosto del 2008

Señor
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE MENOR CUANTÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Presente.-

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA MSP-EQM-0015-2008

PROFORMA

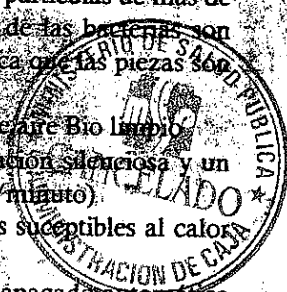
ITEM	Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unit.	V. Total
1	11	Unds.	Secadoras Estériles para Circuitos de Ventilación o Mangueras	\$ 16.800,00	\$ 184.800,00

GARANTÍA: 4 AÑOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- * Ciclos: Continuo con interruptor ON/OFF
- * Temperatura: 49°C promedio
(Temperatura varía entre 30°C a 60°C dependiendo del
- * Salida de aire 120 CFM
- * Tiempo de Sacado
- * Elemento de Temperatura
- * Tiempo de Temperatura 1000 watts a 120 V
- * Control de Termostato-elemento filtrante
- * Aire Biolimpio para un secado más seguro de mangueras y otras piezas.
- * Secadora estéril, estructura de aluminio a prueba de óxido.
- Utiliza normas CDC
- * Filtros HEPA
- * Aire pasa a través de un prefiltro HEPA (high efficiency particulate air), remueve el 99,97% de las partículas de más de 0,3 micrones. Debido a que la mayoría de las bacterias son más grandes de 0,5 micrones, esto significa que las piezas son secadas en un aire libre de bacterias.
- * Debe cumplir con los estándares 209-B de Aire Bio Limpio
- * Ventiladores separados, para una operación silenciosa y un mayor volumen de aire (100 pies cúbicos/minuto)
- * Temperatura ajustable, para piezas más susceptibles al calor o para volúmenes de carga variable
- * Control de Tiempo automático (timer) apagado automático del equipo mínimo de 4 horas de uso.
- * Puertas transparentes, para visualizar el interior
- * Calentadores: Controles Termostáticos separados
- * Porta tubos deslizable hacia fuera, con capacidad de 35 mangueras de hasta 5 pies de largo.
- * Bandejas recubiertas para que se mantengan frías al tacto y removibles 18 x 18" aproximadamente

INCLUYE POR CADA EQUIPO UN ESCURRIDOR DE ACERO INOXIDABLE



Lcda. María Fernanda Guileppi
17/59
FUENTE PROPIETARIA



Representaciones M.F.G.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
INMED - ARIZANT BIO MEDICAL - GRAHMA FIELD

ITEM	Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unit.	V. Total
------	----------	--------	-------------	----------	----------

- * Flexibilidad de carga: Bandejas y porta tubos armadas de acuerdo a la necesidad del operador.
- * Dos cámaras de secado, con su propio ventilador y filtro HEPA
- * Estructura de Aluminio a prueba de corrosión
- * Dimensiones 57 x 175 x 42 cms (ancho, alto y profundidad)
- * Requerimiento de Poder: 120 V / 60 Hz / 1,800 Watts.

NOTA:

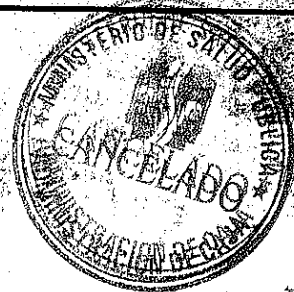
EN CASO DE SER ADJUDICADA NUESTRA OFERTA SE ENTREGARÁ SIN NINGÚN COSTO 1 ESCURRIDOR DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRCUITOS DE ANESTESIA, POR CADA SECADORA DE TUBOS

SUB-TOTAL \$ 184.800,00
I.V.A. 12% \$ 0,00
TOTAL \$ 184.800,00

Marca: 3 M
Modelo: 45AA
Procedencia: USA
Garantía: 4 años contra defecto de fábrica

CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la Oferta: 90 días
Tiempo de Entrega : 60 días laborables, una vez recibido el anticipo.
Forma de Pago: 60% anticipo y el saldo contraentrega



Atentamente,
[Signature]

Lcda. María Fernanda Güilcapi A.
Gerente Propietario

Lcda. María Fernanda Güilcapi
f. 18/59
GERENTE PROPIETARIA

[Handwritten mark]



45AA Steri-Vac Cámara Secadora de Tubos

Hoja Técnica

Operación

Una vez montada con el soporte adecuado y conectada a la toma de corriente, la Cámara de Secado está lista para ser usada. La unidad tiene 45 sujeciones para secado, las de la parte posterior ofrecen la mejor sujeción para tubos de diámetros mayores y las de la parte anterior están diseñados para tubos pequeños. (Más de un tubo pequeño puede ser colocado en cada sujeción).

Para insertar los tubos, simplemente fuerce el terminal del tubo en las sujeciones de goma en la parte superior, para que se mantengan en el lugar. Una barrera previene que los tubos sean insertados en forma excesiva. Cuando el interruptor es colocado en "ON", el ventilador y el elemento de calor son activados.

Algunos tubos se secarán más rápido que otros y pueden ser removidos para dejar espacio a otros tubos que necesiten secado.

Importante: para una efectiva esterilización, los tubos no deben ser sobrecalentados.

Tiempos de Secado

Dependen de varios factores, incluyendo el tamaño y forma de los tubos, así como la cantidad de agua remanente en ellos antes del secado. Los tiempos de secado pueden variar de 15 minutos a 4 horas. Los tiempos de secado pueden ser reducidos enormemente agitando o estirando los tubos antes del secado. El agitar y estirar removerá gran parte de agua atrapada dentro de los pliegues del tubo.

Para remover los tubos del sujetador, simplemente tire hacia abajo en los tubos y quedarán liberados.

Es importante secar los tubos en forma adecuada más no sobre secarlos, si esto último ocurriera, habría una resecación de las esporas. Se sugiere que los tubos corrugados sean estirados para eliminar gran parte del agua antes del secado, ya que esto reducirá enormemente el tiempo requerido. Los tubos lisos retienen menos agua y se secan más rápidamente.

Mantenimiento

Debido a la simplicidad del diseño y la calidad de los materiales usados, se requiere una sola operación de rutina de parte del cliente, consistente en una limpieza del filtro de polvo.

Filtro de polvo: Bajo condiciones normales del hospital, el filtro de polvo debe ser removido una vez por semana en agua jabonosa tibia. El filtro está localizado en la parte posterior de la unidad y puede ser removido alcanzándolo por la parte superior de la cabina de secado y deslizando el filtro hacia arriba y hacia afuera del marco de retención.

Después de lavar el filtro, se sugiere que sea cuidadosamente secado, colocándolo entre dos toallas y presionando el secado con presión manual. El filtro puede ser entonces reinsertado en su marco.

Fusible: El fusible también es accesible y puede ser cambiado si es necesario.

La unidad está protegida con un fusible de 15 amp. ABC. En caso de falla en el funcionamiento de la unidad, el fusible debe ser chequeado. El fusible está localizado en la cara posterior de la unidad en el rincón superior izquierdo. Remueva el fusible presionando en la tapa del mismo y girando en sentido inverso a los punteros del reloj. Para reemplazarlo, coloque un nuevo fusible en el compartimiento presionando y girando en el sentido de los punteros del reloj.

Código	Descripción Producto
45AA	Cámara Secadora de Tubos



Lda. Maria Fernanda Guilcapi
20/59
GERENTE PROPIETARIA

29

Escurridor de Acero Inoxidable



Lcda. Maria Fernanda Gullcapi
21/59
.....
GERENTE PROPIETARIA

30

Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002178

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777 GUAYAQUIL 2526458 QUITO
FAX: 2807276-2802254 GUAYAQUIL 2504406 QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12
Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ
No. Factura.: 062648
Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
modelo.....: 45AA
Serie.....: 459997

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

Firma del Cliente: 
 ~~GENERA PROPETARIA~~



32



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002178

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura:	001-001-0000367
Equipo:	45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo:	45AA
Serie:	459997

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi


GERENTE PROPIETARIA

Firma Distribuidor/Mayorista: _____

Firma Comprador: _____



33

Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002179

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777	GUAYAQUIL	2526458	QUITO
FAX: 2807276-2802254	GUAYAQUIL	2504406	QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12
Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ
No. Factura.: 062648
Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
modelo.....: 45AA
Serie.....: 460000

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

Firma del Cliente: _____

Maria Fernanda Guilcapi
.....
GENTE PROPIETARIA



35

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002179

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura:	001-001-0000367
Equipo:	45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo:	45AA
Serie:	460000

Lcda. Maria Fernanda Guilcapí

[Firma manuscrita]
GERENTE PROPIETARIA

Firma Distribuidor/Mayorista: _____

Firma Comprador: _____



Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



38

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002180

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777 GUAYAQUIL 2526458 QUITO
FAX: 2807276-2802254 GUAYAQUIL 2504406 QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12
Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ
No. Factura.: 062648
Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
modelo.....: 45AA
Serie.....: 460001

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

GERENTE PROPIETARIA

Firma del Cliente: *Maria Fernanda Guilcapi*



38

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002180

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura: 001-001-0000367
Equipo: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo: 45AA
Serie: 460001

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

GERENTE PROPIETARIA

Firma Distribuidor/Mayorista: _____

Firma Comprador: _____



39

Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002181

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777 GUAYAQUIL 2526458 QUITO
FAX: 2807276-2802254 GUAYAQUIL 2504406 QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12

Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

No. Factura.: 062648

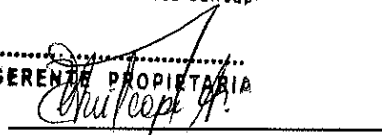
Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ

Modelo.....: 45AA

Serie.....: 459993

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

GERENTE PROPIETARIA

Firma del Cliente: 



u1



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002181

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura:	001-001-0000367
Equipo:	45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo:	45AA
Serie:	459993

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

GERENTE PROPIETARIA

Firma Distribuidor/Mayorista: _____

Firma Comprador: _____



Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002182

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777 GUAYAQUIL 2526458 QUITO
FAX: 2807276-2802254 GUAYAQUIL 2504406 QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12

Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

No. Factura.: 062648

Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ

Modelo.....: 45AA

Serie.....: 460002

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

GERENTE PROPIETARIA

Firma del Cliente: _____



44



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002182

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura: 001-001-0000367
Equipo: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo: 45AA
Serie: 460002

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

Firma Distribuidor/Mayorista:

[Signature]
GERENTE/PROPIETARIA

Firma Comprador:



45

Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



46

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002183

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777	GUAYAQUIL	2526458	QUITO
FAX: 2807276-2802254	GUAYAQUIL	2504406	QUITO

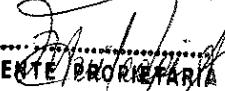
Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12
Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ
No. Factura.: 062648
Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo.....: 45AA
Serie.....: 460005

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi


GERENTE / PROPIETARIA

Firma del Cliente: _____



UA

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002183

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura:	001-001-0000367
Equipo:	45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo:	45AA
Serie:	460005

Lcda. Maria Fernanda Guilcap:

Firma Distribuidor/Mayorista: _____

GERENTE PROPIETARIA

Firma Comprador: _____



48

Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



u9

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002184

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777	GUAYAQUIL	2526458	QUITO
FAX: 2807276-2802254	GUAYAQUIL	2504406	QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.


SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12
Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ
No. Factura.: 062648
Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo.....: 45AA
Serie.....: 459999

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

Firma del Cliente: _____


.....
SECRETARIA



50

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002184

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura:	001-001-0000367
Equipo:	45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo:	45AA
Serie:	459999

Leda, Maria Fernanda Guilcap:


GERENTE PROPIETARIA

Firma Distribuidor/Mayorista: _____

Firma Comprador: _____



SI

Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



SL

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002185

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777 GUAYAQUIL 2526458 QUITO
FAX: 2807276-2802254 GUAYAQUIL 2504406 QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12
Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ
No. Factura.: 062648
Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo.....: 45AA
Serie.....: 460004

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

Firma del Cliente: 
GERENTE PROPIETARIO



53

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002185

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura:	001-001-0000367
Equipo:	45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo:	45AA
Serie:	460004

Lcda. Maria Fernanda Guilca

[Firma]
GERENTE PROPIETARIA

Firma Distribuidor/Mayorista: _____

Firma Comprador: _____



54

Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



SS

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002186

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777	GUAYAQUIL	2526458	QUITO
FAX: 2807276-2802254	GUAYAQUIL	2504406	QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12

Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

No. Factura.: 062648

Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ

Modelo.....: 45AA

Serie.....: 459998

Lcda. Maria Fernanda Guilcap

Firma del Cliente: _____


GERENTE PROPIETARIA



56

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002186

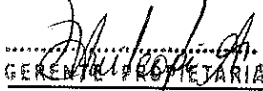
ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura:	001-001-0000367
Equipo:	45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo:	45AA
Serie:	459998

Lcda. Maria Fernanda Guilcapi

Firma Distribuidor/Mayorista: 
GERENTE PROPIETARIA

Firma Comprador: _____



ST

Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



88



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002187

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777	GUAYAQUIL	2526458 QUITO
FAX: 2807276-2802254	GUAYAQUIL	2504406 QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12
Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ
No. Factura.: 062648
Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo.....: 45AA
Serie.....: 459995

Lcda. Maria Fernanda Guilcap:


GERENTE PROPIETARIA

Firma del Cliente: _____



59

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002187

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura:	001-001-0000367
Equipo:	45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo:	45AA
Serie:	459995

Lcda. Maria Fernanda Guilcapí

.....
GENTE PROPIETARIA

Firma Distribuidor/Mayorista: _____

Firma Comprador: _____



60

Términos de la Garantía Limitada

3M garantiza que el Equipo que usted ha adquirido a 3M Ecuador C.A. o a un Distribuidor Autorizado, no presenta defecto alguno de fabricación o desperfectos de funcionamiento, bajo circunstancias de uso normales. El período de garantía es de doce meses, a partir de la fecha de facturación, si lo adquirió directamente a 3M Ecuador C.A., y si lo adquirió a través de un Distribuidor Autorizado, la validez de la garantía se extiende a trece meses a partir de la fecha de facturación al Distribuidor, el mismo que deberá endosar este documento. La única obligación tanto del vendedor como del fabricante será la de reponer aquella parte del producto que se haya comprobado defectuosa. Esta garantía no incluye a los productos perecibles, que son necesarios para el funcionamiento de los equipos, tales como: las lámparas o focos en equipos audiovisuales, el foco en las lámparas de fotocurado, bandas y cuchillas en las máquinas selladoras.

Ni el vendedor, ni el fabricante son responsables de ninguna lesión o avería, pérdidas o daños directos o consiguientes que surjan de la incapacidad o inhabilidad de utilizar en forma adecuada el equipo. Antes de usarlo, el cliente determinará la adaptabilidad y adecuación del equipo para el uso deseado, y el comprador o consumidor asume todo riesgo y responsabilidad de cualquier clase con relación a ello. Terminado el período de garantía, los costos por repuestos los asumirá el propietario, así como la mano de obra requerida en cualquier reparación.

Esta garantía no cubre daños causados por el uso de partes no fabricadas por 3M, daños causados por la modificación o incorporación de otros productos de otras marcas, daños causados por la reparación o reemplazo de partes garantizadas por personas que no pertenezcan a Servicio Técnico Autorizado de 3M Ecuador C.A.



3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406

Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002188

Si el cliente desea entrenamiento, deberá solicitarlo a 3M Ecuador (Dpto. de Ventas). El objetivo de estos eventos es involucrar a los usuarios con todos los beneficios del sistema de manera que se optimice la inversión que el comprador ha hecho.

Exija esta garantía original a nuestros Distribuidores y preséntela cada vez que requiera el Servicio Técnico de 3M Ecuador C.A. Llame directamente a nuestras oficinas de Guayaquil o Quito.

TELEFONO: 2800777	GUAYAQUIL	2526458 QUITO
FAX: 2807276-2802254	GUAYAQUIL	2504406 QUITO

Atentamente,
3M ECUADOR C.A.

SERVICIO AL CLIENTE

DATOS DE LA VENTA

Fecha.....: 2008/NOV/12

Comprador...: MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

No. Factura.: 062648

Equipo.....: 45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ

Modelo.....: 45AA

Serie.....: 460003

Lcda. Maria Fernanda Guilcapí

Firma del Cliente: _____


.....
PROPIETARIA



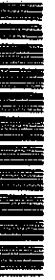
62

3M Ecuador C.A.

RUC 1790017478001

Matriz
Gquil. KM 1.5 vía Durán-Tambo
Casilla: 6137
Telf: 2800777 Fax: 2802254

Sucursal
Quito. Diego de Almagro 1822
Casilla: 607-A
Telf: 2504407 Fax: 2504406



Certificado de Garantía

GTIA. No.: 000002188

ENDOSO DE GARANTIA: Válido por una sola vez, y únicamente en caso de que el Equipo sea vendido a través de un Distribuidor Autorizado de 3M Ecuador C.A.

MARIA FERNANDA GUILCAPI ARMENDARIZ

cede los derechos de esta garantía a:

Nombre del Comprador:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fecha de la Venta:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2008
No. de Factura:	001-001-0000367
Equipo:	45AA STERI-VAC DRYING CAB INET 115V, 60HZ
Modelo:	45AA
Serie:	460003

Lcda. Maria Fernanda Guilcap:

Firma Distribuidor/Mayorista: _____

[Handwritten Signature]
DIRENTE/PROPIETARIA

Firma Comprador: _____

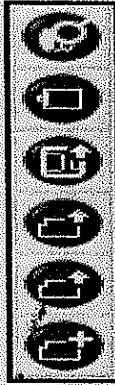


63

SIVET - Contabilidad

Registro de Operaciones No Presupuestarias - Anticipos a Proveedores - Solicitud Anticipo a Proveedores - Formulario de Solicitud de Anticipos a Proveedores

Ejercicio Actual	2008
Entidad	320 - 9999 - 0000 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL



Sel	No Solicitud	Ruc	Monto	Estado	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	No. Cur Compromiso	Fecha Rechazo
1	000288	0921554466001	147.840,00	SOLICITADO	01/09/2008		005128	
Total			147.840,00					

2476978
2476811



02 SEP 2008

APROBADO POR:

Rdz 10135

Ing. Piedad Coronel Ordóñez.

COORDINADORA

ELABORADO POR

Alberto Mailla

01/09/2008

69

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración	01	09	2008	No. CUR	5138	No. Original	5138
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL								
Unid. Desc:	0000									
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			CONTRATO DE SERVICIO			320-9999-0000-0337-2008		5013		

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	1558471			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0920554466001	GUILCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
34	000	021	002	840104	0000	057	0000	0000	Maquinarias y Equipos	184,800.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										184,800.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										184,800.00
TOTAL DEDUCCIONES LIQUIDO										0.00
184,800.00										

SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: GUILCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA (REPRESENTACIONES M.F.G). ADQUISICION DE 11 SECADORES ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS INF-2351-CONTRATO-AGOSOTO-2008 (MEMO SGF-11-944-2008-220.000,00)



SOLICITADO

Acosano

DATOS APROBACIÓN

FECHA: 01-09-08

[Signature]

167702

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
	9999	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - PLANTA CENTRAL	01	09	2008	5138	5138
	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CONTRATO DE SERVICIO	320-9999-0000-0337-2008	5013

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	1558471			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación:				0
Beneficiario:	0920554466001 GUILCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA					

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES	

SOLICITADO	DATOS APROBACIÓN	
	FECHA:	
	FIRMA	



66

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL FINANCIERA

ANTICIPO 80%

INFORME N° 2351 - CONTRATO - AGOSTO - 2008

NOMBRE DEL SOLICITANTE:
FECHA DE SOLICITUD:
FECHA DE DISPOSICION DE TRAMITE:
FECHA DE RECEPCION PARA TRAMITE:
NOMBRE DEL CONTRATISTA:
FECHA DEL CONTRATO:
OBJETO DEL CONTRATO:

ABG. FABRICIO YANEZ DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA
28 DE AGOSTO DEL 2008
28 DE AGOSTO DEL 2008
29 DE AGOSTO DEL 2008
REPRESENTACIONES MFG
27 DE AGOSTO DEL 2008
ADQUISICION DE 11 SECADORES ESTERILES PARA CIRCUITOS DE VENTILACION O MANGUERAS

BENEFICIARIO:
PRECIO UNITARIO:
MONTO DEL CONTRATO:
IVA FACTURADO:
TOTAL CONTRATO:
PLAZO DEL CONTRATO:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
16.800,00
USD 184.800,00
USD
USD 184.800,00
60 DIAS LABORABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEL DEL ANTICIPO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA N°:
NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA
FORMA DE PAGO:

320.9999.0000.34.00.021.002.840104.0000.057
MAQUINARIAS Y EQUIPOS
80% COMO ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
20% CONTRA ENTREGA DE FACTURA Y ACTA ENTREGA RECEPCION DE INGRESO A BODEGA DE LOS INSUMOS
SOLICITADOS EN LA INVITACION

PAGO 80% ANTICIPO:

USD 147.840,00

PAGO ANTICIPO:
12% IVA
TOTAL

USD 147.840,00
USD 0,00
USD 147.840,00

RETENCIONES DEL IVA
BASE IMPONIBLE
30% RETENCION
SUBTOTAL:

USD
USD
USD

RETENCIONES EN LA FUENTE
BASE IMPONIBLE
2 RETENCION EN LA FUENTE
SUBTOTAL:

USD
USD 0,00
USD 0,00

VALOR A PAGAR:
(-) VALOR DE ANTICIPO PAGADO:
(-) MULTA DEL 1x1000 DE 28 DIAS:
VALOR ANTICIPO A PAGAR:

USD 0,00
USD
USD
USD 147.840,00

BENEFICIARIO:	GUALCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA
	RUC: 0920554466001

REPRESENTACIONES MFG.

ANEXOS: MEMORANDO N° SDO-10-1813-2008 (AUTORIZACION DE PAGO); CONTRATO N° 0000279; ACTUALIZACION DE DATOS
COPIA DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRATISTA; CERTIFICACION BANCARIA; COPIA RUC ;
POLIZA N° 16526 DEL 5% DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; POLIZA N° 14943 DEL 100% DEL BUEN USO DEL
ANTICIPO. OFICIO N° 0014910 DE ADJUDICACION; ACUERDO MINISTERIAL N° 0000000194 ACTA N° 2 ANALISIS DE INFOR-
ME TECNICO Y CUADRO COMPARATIVO; MEMORANDO SSS-12-1327-2008 INFORME TECNICO Y CUADRO COMPARATIVO;
INFORME FINANCIERO E INFORME JURIDICO; MEMORANDO N° SDO-10-1544-2008 CONFORMACION TECNICA; ACTA N° 1
APERTURA DE SOBRES Y DESIGNACION DE COMISION TECNICA; DOCUMENTOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE QUE
ACREDITAN LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR; CERTIFICADO DE PROVEEDOR CALIFICADO; CERTIFICADO DE
LA CONTRALORIA; GARANTIA TECNICA DE 4 AÑOS DE LOS EQUIPOS; CERTIFICADO DE DISTRIBUCION PLAN DE
CAPACITACION, PROPUESTA; GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA; CALIFICACION RUP; CERTIFICADO DISTRIBUIDOR
GARANTIA DE ASISTENCIA TECNICA, CATALOGOS, REPUUESTOS MANTENIMIENTO, ESPECIFICACIONES TECNICAS,
CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO; PERMISO DE FUNCIONAMIENTO ;
MEMORANDO DE CONVOCATORIA AL COMITÉ DE MENOR CUANTIA (5 DE AGOSTO DEL 2008); PROCESO DE CONTRATACION
MEMORANDO N° SGP-11-944-2008. CERTIFICACION DE FONDOS; MEMORANDO N° SDO-10-1241-2008 SOLICITUD DE FON-
DOS; ACUERDO MINISTERIAL B0.000014-EG; MEMORANDO SSS-12-881-2008 ; MEMORANDO N° SSS-12-899-2008 (NECESIDAD)
COPIA DE FORMULARIO N° 1.

TRAMITE N°: 10678(106 FOJAS UTILES)
FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2008

ELABORADO POR


ROSA SALAZAR

Co. Muelba's
Verificacion y
registro contable.
01 SEP 2008
13456
JLZ

APROBADO POR

ING. PIEDAD CORONADO



CONTRATO = 337
COPIA = 464

67 5

29-AGO-2008
09H45

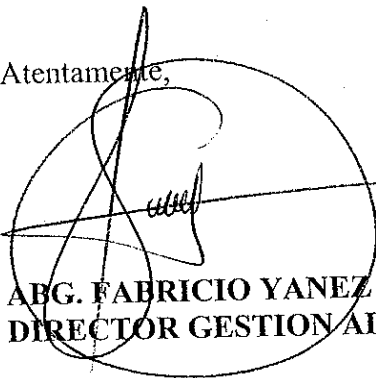
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. SDO-10-1813-2008

PARA	:	DIRECTORA GESTION FINANCIERA	
DE	:	DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA	
ASUNTO	:	ORDEN DE PAGO	15:36 08AUG28-0678
FECHA	:	AGOSTO 28 DEL 2008	

Sírvase disponer, a quien corresponda, realice el trámite respectivo para la cancelación de la suma de \$ 147.840,00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a favor de la empresa REPRESENTACIONES M.F.G., por concepto del 80 % de anticipo, conforme lo establecido en la Cláusula séptima del Contrato para la: "ADQUISICION DE 11 SECADORES ESTERILES", para lo cual, adjunto el proceso en original.

Atentamente,



ABG. FABRICIO YANEZ C.
DIRECTOR GESTION ADMINISTRATIVA

Contabilidad procede de acuerdo a la MCI 22003-230.10 y Art. 35 de la Ley del Presupuesto

28 AGO 2008

OVD

*Revisión de documentos
Realizar control
interior previo al
registro contable.*
28 AGO 2008
17H26
[Signature]



235168A

Guayaquil, Julio 17, 2008



Señor(a) (es).
MINISTERIO DE SALUD
Ciudad

0850-063-0000450

Válido hasta: 2008/Agoct/18

De mis consideraciones

Ref: GUILCAPI ARMENDARIZ MARIA FERNANDA
Cédula/Ruc.: 0920554466

Por medio de la presente certificamos que el cliente de la referencia, mantiene en nuestra institución bancaria los siguientes productos financieros:

---Productos---	---Número---	--Emitido--	-Estado-	Sdo. Prom/Cupos
Cuenta Corriente	080155847-1	Nov-15-2005	Activa	5 cifras bajas
American Express	376653194554017	Jun-06-2006	ACTIVO	4 cifras bajas
			Utilizado	3 cifras Altas

Esta información no implica ninguna responsabilidad, obligación ni garantía de parte nuestra.

(Si este documento mostrara indicios de alteración, carece de validez)

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de ustedes)

Atentamente

Victoria Triviño de Villamar
Gerente-Informes y Control de
Administración de Crédito

MBS
matriz



REV. 06.99 (00) 104-03

698